En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **DOCE HORAS** del día **VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO,** en la Sala de Licitaciones y Concursos, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, día, hora y lugar señalados en el "**ANEXO A"** para que tenga verificativo el **"ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES"** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-012-18**, encontrándose presentes por disposición del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes: **LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNANDEZ,** Director de Recursos Materiales, en su calidad de Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité**; LIC. FELIPE GARCÍA MARTÍNEZ,** Suplente del Secretario de Finanzas y Vocal del Comité de Adquisiciones; **LIC. JOSÉ ENRIQUE DÍAZ MONTALVO,** Coordinador Jurídico del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes, en su calidad de Suplente del Director General del IMPLAN, y Vocal del Comité y **LIC. EDUARDO LANDEROS RODRIGUEZ,** en su calidad de suplente del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité: **ING. JOSÉ ROBERTO PEREDA DELGADO,** Director de Tecnologías de la Información y Comunicación. Así mismo por parte del área requisitante se encuentra la **LIC. LETICIA LÓPEZ OCHOA,** Coordinadora de Oficialía de Partes. El Suplente del Secretario Ejecutivo de este Comité de Adquisiciones, hace constar que existe quórum legal para la celebración del **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**.

Por parte de los licitantes se encuentran presentes el **C. ALFREDO RODRÍGUEZ DE LA TORRE** en representación de **GUTENGRAF S.A. DE C.V.** quien se identifica con credencial para votal con clave de elector **RDTRAL79022414H200** y el **C. LEONARDO CHAVEZ CASILLAS** en representación de **CTS DIGITAL S.A. DE C.V.** quien se identifica con credencial para votar con clave de elector **CHCSLN78112014H500.**

Acto seguido la Convocante procede a declarar abiertos los trabajos de la **JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-012-18 Y SUS ANEXOS,** lo que se hace con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes y el **PUNTO 13** de las **BASES.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 170 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, la convocante realiza las siguientes aclaraciones:

PRIMERA: La Convocante aclara que los equipos que se oferten podrán ser usados, siempre y cuando no excedan de un año de uso.

SEGUNDA: La Convocante aclara que el servicio se solventará con presupuesto del ejercicio fiscal 2018.

TERCERA: La Convocante aclara que la vigencia del contrato iniciará a partir de la fecha de adjudicación y terminará el 31 de Diciembre de 2018.

CUARTA: La Convocante aclara que el calendario de actividades de la Licitación Pública Nacional GMA-012-18 queda de la siguiente manera:

ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	ELABORACIÓN DE FALLO TÉCNICO.	LECTURA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.
22 DE MARZO DE 2018 12:00 HORAS	23 DE MARZO DE 2018 09:00 HORAS	23 DE MARZO DE 2018 10:00 HORAS

QUINTA: La Convocante aclara que los equipos solicitados en el anexo "D1", contienen las características mínimas a cubrir.

Acto Continuo la convocante procede a dar lectura a las preguntas presentadas por los proveedores:

A las formuladas por ***CTS DIGITAL S.A. DE C.V.***

1.- Punto 18 de sus bases "Requisitos que integran la propuesta" inciso Q, se menciona que debemos de mencionar la garantía de los bienes, entendemos que al tratarse de un servicio, debemos de mencionar que garantizamos la continuidad del servicio por toda la vigencia del contrato, ¿es correcta esta apreciación?

RESPUESTA: La Convocante aclara que efectivamente deberá describir la garantía de los servicios que oferta.

2.- Punto 21 de sus bases "Causas de desechamiento de las propuestas técnicas y económicas" inciso 20, se menciona que podrán desechar una propuesta cuando se rebase el techo presupuestal, entendemos que el volumen mensual de impresión es de 992,720 y que su techo presupuestal es de 2,200,000 más IVA , tomando en cuenta estos factores, nos podrían informar cual sería el criterio para determinar cuándo una propuesta no es solvente?

RESPUESTA: La Convocante aclara que para determinar si una propuesta no es solvente, se hará mediante un comparativo de los precios unitarios vigilando que queden por debajo del máximo a contratar.

3.- Punto 22 de sus bases "Condiciones de la propuesta económica" último párrafo, se menciona que deberemos de expresar nuestro precio a dos decimales, tomando en cuenta que este servicio se cobrara por hoja impresa y el cobro es en centavos, con el fin de caer tan fácilmente en un empate, ¿sería permitido presentar nuestro precio en la propuesta para su evaluación económica a tres decimales?

RESPUESTA: La Convocante aclara que deberá apegarse a bases.

4.- Punto 27 de sus bases "Garantía" se menciona que debemos de presentar una garantía de seriedad del 5% sobre el presupuesto máximo, entendemos que el presupuesto expresado no incluye el IVA, ¿es correcta esta apreciación?

RESPUESTA: La Convocante aclara que el presupuesto establecido es con IVA incluido.

5.- Punto 34.3 de sus bases "Vigencia" se menciona que la vigencia será en razón directa al monto presupuestal, con el fin de poder realizar nuestros cálculos de costos, ¿nos podrían informar cuando iniciara el contrato y en qué fecha se finalizara o en su defecto cuantos meses cubre esta contratación?

RESPUESTA: La Convocante aclara que esta pregunta queda contestada con la aclaración tercera.

6.- Apartado de declaraciones Inciso 14, se menciona datos de clientes con los que tengamos relaciones comerciales, entendemos que debemos de incluir clientes a los cuales les prestamos servicios de renta o arrendamiento de equipos de impresión y copiado, ¿es correcta esta apreciación?

RESPUESTA: La Convocante aclara que es correcta su apreciación.

7.- Anexo D1 de sus bases, equipos tipo H , G y F , solicitan que cuenten con un bypass para 150 hojas, tomando en cuenta que esta es una característica especifica de una sola marca y que en la mayoría de las marcas existentes en el mercado, cuentan con una capacidad de 100 hojas en su bypass, con el fin de que la convocante pueda recibir una mayor cantidad de propuestas, amablemente solicitamos , nos permitan ofertar equipos que cuenten con una capacidad de 100 hojas para los equipos tipo H,G y F, ¿ sería aceptada esta petición .?

RESPUESTA: La Convocante aclara que esta pregunta queda contestada con la aclaración quinta.

8.- Anexo D1 de sus bases, equipos tipo J , I, C y D , solicitan que cuenten con un bypass para 200 hojas, tomando en cuenta que esta es una característica especifica de una sola marca y que en la mayoría de las marcas existentes en el mercado, cuentan con una capacidad de 100 hojas en su bypass, con el fin de que la convocante pueda recibir una mayor cantidad de propuestas, amablemente solicitamos , nos permitan ofertar equipos que cuenten con una capacidad de 100 hojas para los equipos tipo J , I, C y D ,, ¿ sería aceptada esta petición .?

RESPUESTA: La Convocante aclara que esta pregunta queda contestada con la aclaración quinta.

9.- Anexo D1 de sus bases, equipos tipo E , B y A , solicitan que cuenten con un bypass para 100 hojas, tomando en cuenta que esta es una característica especifica de una sola marca y que en la mayoría de las marcas existentes en el mercado, cuentan con una capacidad de 50 hojas en su bypass, con el fin de que la convocante pueda recibir una mayor cantidad de propuestas, amablemente solicitamos , nos permitan ofertar equipos que cuenten con una capacidad de 50 hojas para los equipos tipo E,B y A, ¿ sería aceptada esta petición .?

RESPUESTA: La Convocante aclara que esta pregunta queda contestada con la aclaración quinta.

10.- Anexo D1 de sus bases, equipos tipo G, solicitan que cuenten con una capacidad de papel de 3,500 hojas por medio de 4 gavetas, tomando en cuenta que esta es una característica especifica de una sola marca y que en la mayoría de las marcas existentes en el mercado, cuentan con diferentes capacidades de papel, con el fin de que la convocante pueda recibir una mayor cantidad de propuestas, amablemente solicitamos , nos permitan ofertar equipos que cuenten con una capacidad total de 3100 hojas por medio de 2 gavetas de 500 hojas y un cajón tandem para 2,100 hoja para los equipos tipo G ¿ sería aceptada esta petición .?

RESPUESTA: La Convocante aclara que esta pregunta queda contestada con la aclaración quinta.

11.- Anexo D1 de sus bases, equipos tipo B, solicitan que cuenten con velocidad de impresión de 47 PPM, tomando en cuenta que no todas las marcas realizan sus equipos bajo los mismos cortes de velocidad, con el fin de que la convocante pueda recibir una mayor cantidad de propuestas, amablemente solicitamos, nos permitan ofertar equipos que cuenten con todas las características solicitadas con la salvedad de contar con una velocidad de impresión de 45 ppm, ¿sería aceptada esta petición?

RESPUESTA: La Convocante aclara que esta pregunta queda contestada con la aclaración quinta.

11.- Anexo D1 de sus bases, equipos tipo A , solicitan que cuenten con resolución de impresión de 1200 x 1200 dpi, tomando en cuenta que para este tipo de equipos con memoria limitada y sin disco duro, este tipo de resolución haría que el procesamiento de archivos para impresión con este tipo de resolución fuera sumamente lento, con el fin de no encarecer el costo por impresión y alentar los servicios, amablemente solicitamos , nos permitan ofertar equipos que cuenten con todas las características solicitadas con la salvedad de contar con una resolución de impresión de 600 x 600 dpi , ¿ sería aceptada esta petición?

RESPUESTA: La Convocante aclara que esta pregunta queda contestada con la aclaración quinta.

12.- Anexo D1, entendemos que la totalidad de los equipos requeridos, serán todos equipos nuevos de línea y no descontinuados, ¿es correcta esta apreciación?

RESPUESTA: La Convocante aclara que esta pregunta queda contestada con la aclaración primera.

A las formuladas por ***GUTENGRAF S.A. DE C.V.***

1. **El presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse durante la vigencia del contrato que se indica en el numeral 34.2 conforme a lo siguiente (presupuesto mínimo $300,000 y presupuesto máximo $ 2,200,00 , ¿Es un presupuesto NETO o mas IVA?**

RESPUESTA: La Convocante aclara que el presupuesto máximo es de $2,200,000.00 IVA incluido.

2. **Para el numeral 18 inciso M, en el cual solicitan GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del 5% del monto máximo del presupuesto seria antes de IVA o NETO?**

RESPUESTA: La Convocante aclara que el porcentaje es neto (IVA incluido).

3. **De acuerdo al punto numero 25 del ANEXO "E" REQUISITOS TECNICOS, el cual solicita que el 80% de los equipos que se ofertan sean nuevos, no renovados, no hechizos, no ensamblados; SE SOLICITA A LA CONVOCANTE que se acepte que el 80% de estos equipos solicitados como NUEVOS puedan ser con un año de uso máximo (comprobable mediante facturación de compra), siendo equipos en buenas condiciones y calidad de impresión ¿ Se acepta?**

RESPUESTA: La Convocante aclara que esta pregunta queda contestada con la aclaración primera.

Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, es un órgano colegiado interdisciplinario de análisis y toma de decisiones dependiente del H. Ayuntamiento, cuyo objetivo es intervenir como instancia administrativa cuando el valor de las adquisiciones, arrendamientos y servicios corresponda al procedimiento de Adjudicación Directa, concurso por invitación, o licitación pública, así como el de determinar las acciones tendientes a la optimización de los recursos destinados a la adquisición de bienes muebles, a la contratación de arrendamientos y prestación de servicios, en tal virtud, para tal efecto los servidores públicos adscritos a las dependencias requisitantes, firman para constancia de su intervención en las actuaciones, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido el Suplente del Secretario Ejecutivo de éste Comité solicita a los demás integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesten si es su deseo hacer uso de la voz, a lo que los integrantes manifiesta estar de acuerdo con lo asentado en la presente acta de la junta de aclaraciones.

En contra del presente acto, puede interponerse el recurso de revisión que establece la Ley del Procedimiento Administrativo o en su caso el Juicio de Nulidad que establece la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo.

El suscrito proyectista **DIEGO MURO GONZALEZ**, toda vez que he atendido puntualmente y expresamente, todas y cada una de las indicaciones de cada miembro del Comité, para la inclusión o corrección en la redacción textual y numérica del presente documento, solicito a los miembros de éste Comité manifiesten su **CONFORMIDAD O INCONFORMIDAD** con la redacción final del presente documento a efecto de dejar manifiesto que el suscrito ha cumplido fielmente con las obligaciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, y por ende que mi actuar ha sido transparente sin mediar conducta alguna contraria a los principios de legalidad, imparcialidad, congruencia e igualdad.

Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la presente.

EL Suplente del Secretario Ejecutivo de éste Comité de Adquisiciones hace entrega de copia de la presente acta a cada uno de los participantes en éste acto y que hayan adquirido las bases de la licitación aludida y también a cada uno de los miembros del Comité de Adquisiciones presentes.

Por lo tanto, y, no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión, siendo las **DOCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en este acto público intervinieron y quisieren hacerlo para su constancia.

LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNANDEZ.
Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.

LIC. JOSE ENRIQUE DIAZ MONTALVO.
Suplente del Director General del Instituto Municipal de Planeación y Vocal del Comité de Adquisiciones.

LIC. EDUARDO LANDEROS RODRÍGUEZ.
Suplente del Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité de Adquisiciones.

LIC. FELIPE GARCÍA MARTÍNEZ,
Suplente del Secretario de Finanzas y Vocal del Comité de Adquisiciones.

C. ALFREDO RODRÍGUEZ DE LA TORRE en representación de **GUTENGRAF S.A. DE C.V.**

LIC. LETICIA LÓPEZ OCHOA,
Coordinadora de Oficialía de Partes

C. LEONARDO CHAVEZ CASILLAS en representación de **CTS DIGITAL S.A. DE C.V.**

C. DIEGO MURO GONZALEZ.
Proyectista.

ING. JOSÉ ROBERTO PEREDA DELGADO,
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

---------- FIN DEL ACTA----------